



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

2583

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PARA TURISMO TURISNATUCARCHI S.A., constituida con domicilio en el Cantón Tulcán, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1886 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PARA TURISMO TURISNATUCARCHI S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 20 de mayo de 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 de 19 de noviembre de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1886 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PARA TURISMO TURISNATUCARCHI S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

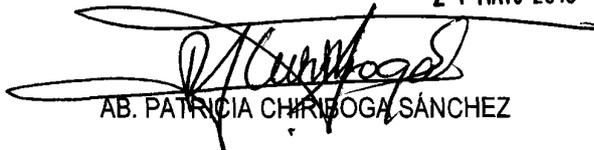
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PARA TURISMO TURISNATUCARCHI S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 MAYO 2013



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

CJVCD/
Ref. 660
Ex. 910
T. 29107-0